



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 33
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Aguero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 30 DEL 2012.
5. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
6. ATENCION A VECINOS DE BARRIO SAN ANTONIO.
Asunto: torre de telecomunicaciones.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
11. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
12. INFORMES DE COMISION.
13. MOCIONES.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 30 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 30-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 30-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 30-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 03. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000009-01 referente a la compra de hidrómetros, válvulas e hidrantes para el acueducto de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-638-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, referente a la “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de adquirir materiales para la construcción de cabezales y pasos transversales de alcantarillas por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías

1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-06-02-03-02.

1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Agregados

| Línea | Cantidad | Unid | Descripción |
|--------------|-----------------|----------------|--------------------|
| 1 | 30 | m ³ | Arena |
| 2 | 50 | m ³ | Piedra cuarta |

Ítem 2: Cemento

| Línea | Cantidad | Unid | Descripción |
|-------|----------|------|-------------|
| 1 | 360 | sac. | Cemento |

Ítem 3: Tubos de Concreto

| Línea | Cantidad | Unid | Descripción |
|-------|----------|------|--|
| 1 | 200 | UNDS | Tubo 24 " Ø (600 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo |

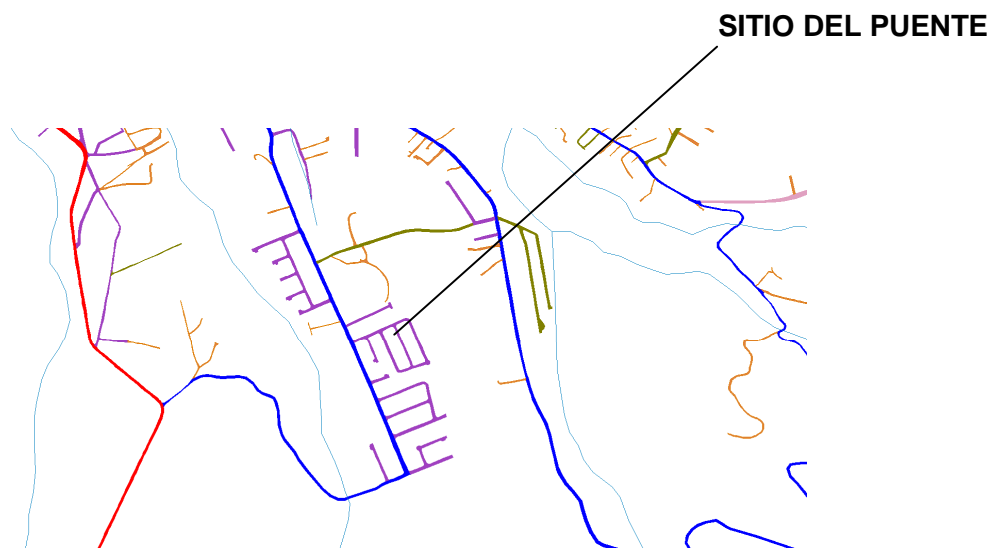
Ítem 4: Otros Materiales

| Línea | Cantidad | Unid | Descripción |
|-------|----------|------|-----------------------|
| 1 | 8 | kg | Clavos de 2 1/2" |
| 2 | 100 | und | Tabla 1"x12"x4 vrs |
| 3 | 70 | und | Alfajilla 2"x3"x4 vrs |
| 4 | 70 | und | Regla 1"x3"x4 vrs |

Ø= Diámetro nominal

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN EVACUACION PLUVIAL DEL CAMINO 2-10-153, LOS MADEROS CIUDAD QUESADA.



1.7 Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-572-2012 del 18 de Mayo del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A | x | x |
| ELECTRO BEYCO S.A | x | |
| ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A. | x | |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE | | |
| EL COLONO DE SAN CARLOS S.A | x | x |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | |
| QUEBRADORES CARCAS S.A. | | |
| HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A. | x | x |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A | | |
| QUEBRADORES PEDREGAL S.A. | x | x |
| AGROCHAMA M J | x | |
| QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| AGREGADOS H Y M S.A | x | x |
| EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA | | |
| GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A | | |
| REPUESTOS PIO S.A. | | |

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 28 de Mayo se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez) y Oscar Gonzalez (El Colono San Carlos).

2.2. OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

| Agregados H y M | | | | | |
|-----------------|----------|----------------|---------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 30 | m ³ | Arena | □12.250,00 | □367.500,00 |
| 2 | 50 | m ³ | Piedra cuarta | □9.250,00 | □462.500,00 |
| Total | | | | | □830.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Hermanos Rodriguez Castro | | | | | |
|---------------------------|----------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 30 | m ³ | Arena | □16.965,00 | □508.950,00 |
| 2 | 50 | m ³ | Piedra cuarta | □15.085,00 | □754.250,00 |
| Total | | | | | □1.263.200,00 |
| Porcentaje | | | | | 66% |

Ítem 2: Cemento

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|------|-------------|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 360 | sac. | Cemento | □4.758,00 | □1.712.880,00 |
| Porcentaje | | | | | 98% |

| Ferretería Rojas y Rodriguez | | | | | |
|------------------------------|----------|------|-------------|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 360 | sac. | Cemento | □4.640,00 | □1.670.400,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 3: Tubos de Concreto

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|----------|--|----------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 200 | UND S | Tubo 24 " Ø (600 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo | □53.400,00 | □10.680.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Ferretería Rojas y Rodriguez | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|--|----------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 200 | UND S | Tubo 24 " Ø (600 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo | □53.888,40 | □10.777.680,00 |
| Porcentaje | | | | | 99% |

Ítem 4: Otros Materiales

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|------|-----------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 8 | kg | Clavos de 2 1/2" | □655,00 | □5.240,00 |
| 2 | 100 | und | Tabla 1"x12"x4 vrs | □5.280,00 | □528.000,00 |
| 3 | 70 | und | Alfajilla 2"x3"x4 vrs | □2.574,00 | □180.180,00 |
| 4 | 70 | und | Regla 1"x3"x4 vrs | □1.153,00 | □80.710,00 |
| Total | | | | | □794.130,00 |
| Porcentaje | | | | | 94% |

| Ferretería Rojas y Rodriguez | | | | | |
|------------------------------|----------|------|-----------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unid | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 8 | kg | Clavos de 2 1/2" | □710,00 | □5.680,00 |
| 2 | 100 | und | Tabla 1"x12"x4 vrs | □4.885,20 | □488.520,00 |
| 3 | 70 | und | Alfajilla 2"x3"x4 vrs | □2.478,00 | □173.460,00 |
| 4 | 70 | und | Regla 1"x3"x4 vrs | □1.173,00 | □82.110,00 |
| Total | | | | | □749.770,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-410-2012, con fecha del 29 de Mayo del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

La oferta presentada por Quebradores Pedregal, no se incluyo en le acta ni en el análisis de las ofertas ya que llego tarde a la apertura, dado lo anterior la oferta quedo extemporánea.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el

acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 29 de Mayo del 2012 y finaliza el 13 de Junio del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- ▲ Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢830.000,00** (Ochocientos treinta mil colones netos), por compra la de agregados (arena y piedra cuarta), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**
- ▲ Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢830.000,00** (Ochocientos treinta mil colones netos), por compra la de agregados (arena y piedra cuarta), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**

Ítem 2: Cemento

- ▲ Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.670.400,00** (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos colones netos), por compra de 360 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**
- ▲ Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.670.400,00** (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos colones netos), por compra de 360 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**

Ítem 3: Tubos de Concreto

- ▲ Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.680.000,00** (Diez millones seiscientos ochenta mil colones netos), por compra de 200 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**
- ▲ Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.680.000,00** (Diez millones seiscientos ochenta mil colones netos), por compra de 200 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01, “Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada”.**

Ítem 4: Otros Materiales

- ▲ Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢749.770,00** (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta colones netos), por la compra de otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢749.770,00** (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta colones netos), por la compra de otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

- ▲ Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢830.000,00** (Ochocientos treinta mil colones netos), por compra la de agregados (arena y piedra cuarta), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢830.000,00** (Ochocientos treinta mil colones netos), por compra la de agregados (arena y piedra cuarta), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".

Ítem 2: Cemento

- ▲ Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.670.400,00** (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos colones netos), por compra de 360 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.670.400,00** (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos colones netos), por compra de 360 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".

Ítem 3: Tubos de Concreto

- ▲ Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.680.000,00** (Diez millones seiscientos ochenta mil colones netos), por compra de 200 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".

- ▲ Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢10.680.000,00** (Diez millones seiscientos ochenta mil colones netos), por compra de 200 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".

Ítem 4: Otros Materiales

- ▲ Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢749.770,00** (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta colones netos), por la compra de otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢749.770,00** (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta colones netos), por la compra de otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000010-01**, "Compra de Materiales para Camino 2-10-153, Los Maderos, Ciudad Quesada".
- ▲ Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. ATENCION A VECINOS DE BARRIO SAN ANTONIO.

ARTÍCULO No. 04. Torre de telecomunicaciones.--

El señor Juan Luis Jiménez, vecino de Barrio San Antonio en Ciudad Quesada, presenta al Concejo la nota que a continuación se detalla:

Todos los que estamos hoy aquí somos vecinos de barrio San Antonio y nos apersonamos para hacer ver a ustedes nuestra inconformidad con la construcción de una torre de telefonía.

El pasado día 25 de abril fuimos sorprendidos por la colocación de un rotulo y el inicio de trabajos en un lote de nuestra comunidad que se encuentra rodeado de casas de habitación.

Como ustedes supondrán en los primeros días las molestias fueron la gran cantidad de tierra y el constante trabajo de maquinaria que nos obligo a acudir a la policía pues se trabajaba hasta en horas de la noche.

Para tener clara la situación nos dirigimos al señor Erwin Castillo mediante nota recibida por el departamento de Ingeniería el día 26 de Abril, a fin de conocer los pormenores de los trabajos y de las actividades previas a la colocación de una torre.

Se nos contesto que la municipalidad no debe realizar ningún tipo de audiencia para comunicar a los vecinos sobre la colocación de una torre, pero que la empresa está obligaba a entregar a SETENA un informe sobre un plan de divulgación a los vecinos previo inicio de las obras.

Leyendo el expediente de SETENA, nos dimos cuenta que según un cronograma de actividades, la empresa utilizaría dos semanas previas al inicio de las obras para divulgar su idea a los vecinos, sin embargo, en nuestro caso las obras iniciaron y días después la empresa entrego unos panfletos a algunos vecinos y otras personas; se utilizo como gancho de la conversación el que la empresa estaría dotando de los servicios de televisión por cable e internet gratuita a todos los que vivimos en los alrededores y se levantó una lista de esas pocas personas con las que hablaron.

De esa lista llama la atención que firman personas de otros barrios que si bien se ubican en Ciudad Quesada no son cercanos al proyecto.

Pero lo que más nos llamó la atención, es que, según los documentos que en su momento aportaremos a este Consejo, el sitio de construcción se ubica 800 metros al NORTE del Hospital San Carlos y se está construyendo aproximadamente a un kilómetro cuatrocientos metros al sur del hospital.

También nos interesa que ustedes presten en su momento atención al folio 16 del expediente pues en él se aportan fotografías del sitio de la obra y se puede ver que las mismas se realizaron en alguna plantación de plantas ornamentales, lo que no coincide con nuestro barrio.

Por lo anterior solicitamos a ustedes:

Que en apego al artículo 6 inciso 7, del "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones" se proceda a implementar un Mecanismo Alternativo para la solución de este conflicto entre la empresa y los vecinos.

Que se solicite a la administración aplicar todos sus esfuerzos a fin de que se detengan los trabajos en la torre a fin de que el mecanismo alternativo pueda actuar.

Que nuevamente se instaure la Comisión Municipal de Telecomunicaciones.

Que se solicite al Departamento de Ingeniería Municipal un informe (que incluya una copia fiel del expediente) de este caso y que sea presentado a ustedes la próxima semana.

El Presidente Municipal se dirige al Regidor Edgardo Araya señalando hay una documentación en la cual se dice que él es el abogado de los vecinos, por lo que, de ser así, lo conveniente sería que se excusara, solicitando al señor Araya que se refiera al respecto.

El Regidor Edgardo Araya señala que el ejercicio de la representación legal de los vecinos le corresponde a otro abogado, indicando que él estuvo y estará cuando los vecinos así lo requieran ayudándoles en cuanto a asesoría legal, recalcando que la representación legal y las gestiones que correspondan por parte de los vecinos corresponde a otro abogado, indicando que ha tenido la posibilidad de revisar el expediente de SETENA, así como de revisar el expediente administrativo que hay en el Departamento de Ingeniería en la Municipalidad, llamándole la atención que la dirección en donde se le dice a SETENA que se va a construir la torre es ochocientos metros al norte del Hospital San Carlos, siendo que el permiso de uso de suelo que emite Ingeniería Municipal está para Barrio San Antonio, dándose autorización para una actividad de tipo industrial en una zona que es comercial-residencial, no establecerse porque se está autorizando una actividad industrial en esa zona de acuerdo a lo que establece el Plan Regulador, indicando que hay algunas inconsistencias que deben de

ser analizadas, ya que incluso hay fotografías que no coinciden con el lugar, esperando que esto se aclare lo antes posible.

El Síndico Adolfo Vargas señala que a esto se le hubiera dado una solución desde hace mucho tiempo cuando se trató de conformar una Comisión que se encargara de este tema pero muchos de los Regidores estuvieron totalmente en contra, alegando que no había tiempo para atender eso, señalando que siempre hay una oportunidad de corregir cualquier error que se haya cometido, siendo este un buen momento para corregir tanto el Reglamento como la conducta que se había establecido al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación a las solicitudes planteadas por los vecinos, les gustaría escuchar el criterio técnico y saber si el Reglamento permite esos alcances dado el tipo de circunstancias, así como saber si lo que se está alegando en cuanto al Plan Regulador también tiene algún tipo de incidencia de acuerdo a los permisos y al Reglamento, aclarando que en el Concejo nunca ha existido una Comisión de Telecomunicaciones, siendo que el tema de las telecomunicaciones fue delegado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuyos miembros habían llegado al acuerdo de reunirse una vez al mes para atender de manera exclusiva este tema, lo cual nunca pudo ser posible porque nunca se contó con el quorum necesario, ya que generalmente faltaba el Regidor Edgardo Araya por sus ocupaciones profesionales, manifestando que al haber sido conocido el Reglamento y el tema de las telecomunicaciones por la Comisión de Asuntos Jurídicos, era dicha Comisión la llamada a conocer las denuncias y a realizar las consultas necesarias, siendo esta la razón por la cual no se creó dicha Comisión Especial, indicando que la Comisión de Asuntos Jurídicos hizo una consulta a la Administración en cuanto a un voto de la Sala Constitucional, a fin de saber que tanto alcance generaba el mismo, ya que se establecía que las Municipalidades no tenían potestad para meterse en el tema del otorgamiento de esos permisos, consulta planteada desde hace meses y aún no se ha recibido respuesta.

El Presidente Municipal señala que este caso lleva un trámite administrativo y no del Concejo Municipal, indicando que el señor Juan Luis Jiménez destaca un aspecto muy importante que quiere resaltar, específicamente en lo referente a una dirección mal dada, situación que podría inducir a error a la Administración Pública, consultando a los representantes de la Administración sobre las acciones legales que se pueden tomar ante la construcción que se está llevando a cabo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que las inquietudes presentadas por la comunidad son razonables, señalando que requieren que la Administración cuente su versión para tener ambas, llamándole la atención las incongruencias que se han verificado en el otorgamiento de los permisos, por lo que solicita que los funcionarios de la Administración que han estado presentes en el proceso de la tramitación de los mismos, aclaren sus dudas a fin de tener la información lo más amplia posible.

El Regidor Everardo Corrales solicita que los planteamientos que están presentando hoy, se remitan lo antes posible a las Comisiones correspondientes, a fin de contar con los informes prontamente y poder tener los acuerdos del Concejo de manera rápida para poder dar soluciones a los planteamientos que se están dando hoy.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que sería un poco irresponsable hablar de cosas que se podrían o no hacer con relación a este tema, cuando el mismo obedece a tratados internacionales convertidos en Ley, considerando oportuno que previo a hacer alguna aseveración, se proceda a escuchar a los técnicos de la Administración Municipal.

El señor Urbano Arias Rojas, vecino de Barrio San Antonio, señala que siempre han buscado el bienestar y desarrollo de su comunidad, considerando que la colocación de dicha torre es un atentado contra el trabajo que han venido haciendo a través de los años, por lo que solicita que se reconsidere este tema en el Gobierno Local.

El Arquitecto Erwin Castillo, Coordinador del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, manifiesta que el Concejo Municipal aprobó el Reglamento para lo que son las licencias para lo que son torres de telecomunicación, el cual fue publicado en La Gaceta del 21 de febrero del 2011, indicando que en este Reglamento se encuentran todas las disposiciones que tiene que acatar la Municipalidad para lo que son usos de suelo y las licencias municipales para la construcción de las torres de telefonía celular, siendo que dentro de este Reglamento están los requisitos que como Administración se tienen que solicitar a quienes deseen construir una torre de telefonía, por lo que ellos en el Departamento de Ingeniería no pueden pedir ni menos ni más de lo que el Reglamento señala, destacando que con base en eso, es que las solicitudes de permisos de construcción se revisan en su Departamento, siendo que cuenta con una resolución de la SETENA referente a la viabilidad ambiental, resolución que le dice que se está cumpliendo con uno de los requisitos que solicita el Reglamento anteriormente indicado, resolución en la cual le indican que el sitio en donde se va a construir la torre es en la provincia de Alajuela, en el cantón de San Carlos, en el distrito de Quesada, en el plano 8112801-2002 y número de finca 110860-000, señalando que con esa información de número de finca y plano, es que la SETENA, de acuerdo a lo que presentó la empresa, les otorgó la viabilidad ambiental, correspondiendo ese plano de catastro al sitio en donde en este momento se está construyendo la torre, señalando que el plan de divulgación se debe de entregar a SETENA y no a la Municipalidad de San Carlos, ya que dentro de los requisitos que dice el Reglamento no se indica que ese plan de divulgación debe ser solicitado por la Municipalidad de San Carlos, ya que debe ser la empresa la que lo entregue a SETENA, siendo responsabilidad de SETENA el revisarlo y eventualmente aprobarlo si es que ellos así lo hacen, por lo que no es la Municipalidad de San Carlos ni el Departamento de Ingeniería quienes deben de revisar el plan de divulgación, indicando que en cuanto al uso del suelo, hay una resolución de la Alcaldía Municipal en la que se indica que de acuerdo al interés público, la construcción de torres de telecomunicación puede darse en cualquier lado, recalando que en el Plan de Divulgación no es un requisito que deba ser pedido por la Municipalidad de San Carlos, siendo que el mismo se encuentra dentro del expediente administrativo porque él personalmente lo solicitó en caso de que algún vecino quisiera pedirlo, no porque sea un requisito para la Municipalidad, destacando que el expediente se encuentra a disposición en el Departamento de Ingeniería en caso de que alguien lo requiera.

El Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, manifiesta que él fue parte de la Comisión que estuvo a cargo de incorporar el Reglamento para Licencias en Telecomunicaciones, el cual fue publicado en febrero del 2011, tratándose de reglamentar un sinnúmero de situaciones que reñían contra otros decretos y leyes, indicando que la Ley 7593 en su artículo 74, declara de interés público las actividades de establecimiento, instalación, ampliación, renovación y operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, destacando que la Sala Cuarta ante un recurso interpuesto, mediante su voto 15763-2011 establece *“los tímidos esfuerzos de algunas municipalidades para poner orden a las empresas privados de telecomunicaciones que están instalando torres de telefonía en zonas urbanas fueron desautorizados por un fallo de la Sala Constitucional, dado a conocer este lunes, en que resolvió en forma definitiva “que el tema de la infraestructura en telecomunicaciones es de vacación e interés nacional y las municipalidades no pueden obstruir la retardar su construcción.” “De acuerdo con el voto del 16 de noviembre en curso, la Sala Constitucional zanjó el tema de la relevancia de la infraestructura en materia de telecomunicaciones (torres y antenas), al señalar*

que el Estado costarricense se comprometió, a la luz del Derecho Internacional Público, a contar con una infraestructura robusta, sólida y normalizada en materia de telecomunicaciones. Las municipalidades, no podrán establecer regulaciones y “requisitos asimétricos que impidan una infraestructura normalizada y uniforme”. “ La Sala IV explicó en un comunicado las consideraciones que sustentan el fallo y señaló que “a la luz de las exigencias de la Sociedad de la Información y del conocimiento y de las nuevas tecnologías plasmadas en diversas declaraciones de Naciones Unidas, la infraestructura en telecomunicaciones es clave y estratégica para su consolidación y para brindarle a toda persona el acceso universal debido y la posibilidad de contar con más y mejores servicios en la materia”. “Por lo cual, estimó que la infraestructura en telecomunicaciones “es un tema de vocación y naturaleza nacional que excede la esfera de lo meramente local o cantonal, siendo que fue declarado de interés público por el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”. “Además estimó que “la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones creó un sector de Telecomunicaciones bajo la regencia del MINAET y un Plan Nacional de desarrollo de las Telecomunicaciones que abarcan, incluyen y obligan, también, a las Municipalidades” a ajustarse. Con lo que la Sala Constitucional estableció “que la autonomía de los Municipios no los habilita para sustraerse de competencias de evidente interés público y nacional”, señalando que tal y como lo dijo el responsable del Departamento de Ingeniería Municipal, si la empresa cumplió con todos los requisitos que establece el Capítulo V del Reglamento que se constituyó, denominado licencias municipales, la Municipalidad no puede tener objeción y tiene que dar el permiso, destacando que el plan de divulgación es un requisito de SETENA, no de la Municipalidad, siendo que revisando la carátula de dicho plan de divulgación, efectivamente la empresa consultora de esa torre cometió un error y en lugar de decir norte indicó sur, señalando que el primero de junio, a las 14:40 horas, el consultor Carlos Garita Campos de dicha empresa, presenta al señor Uriel Suárez Baltodano, Secretario General de la SETENA, una solicitud de corrección en el plan de comunicaciones proyecto RUR-709 sita en Ciudad Quesada, expediente la cual se detalla a continuación:

Señor

Uriel Juárez Baltodano

Secretario General

Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Presente

Ref.: Solicitud de corrección en Plan de Comunicaciones

Proyecto: RUR709 Hospital Ciudad Quesada Expediente N° D2-2134-2010

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo

El motivo de la presente es para solicitar una corrección en el plan de comunicación del sitio RUR709 Hospital Ciudad Quesada con número de expediente D2-2134-2010, entregado el 30 de abril del 2012, ya que debido a un error material se consignó de forma incorrecta la dirección del Proyecto, siendo la correcta 800 m Sur del Hospital Ciudad Quesada, Barrio San Antonio.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración, se despide atentamente.

El Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, manifiesta que el requisito que la Municipalidad tenía que pedir era la viabilidad ambiental, viabilidad que está correcta en el plano y en la finca, ya que es en Barrio San Antonio en donde se ubica la torre.

El Regidor Edgardo Araya señala que están claros en que el plan de divulgación y la viabilidad ambiental son asuntos que le competen a SETENA, indicando que para los efectos de esta Municipalidad, él considera que se les está pasando la mano con el tema de la interpretación de este tipo de cosas, como por ejemplo el hecho de que hay un Plan Regulador vigente elaborado con base a una Ley de Planificación que por una declaratoria de interés público de cualquier otra norma no pueda desaplicarse, señalando que la Ley de Planificación Urbana dice que cuando tenga que hacerse un cambio de uso de acuerdo con el Plan establecido, se tiene que consultar a los vecinos y hacer audiencias, y no por medio de una resolución de la Alcaldía, dado que no tiene autoridad para desaplicar un Plan Regulador, dudando de la legalidad de esa resolución de la Alcaldía la cual a su criterio no tiene validez para desaplicar el Plan Regulador, indicando que le gustaría analizar el voto de la Sala Constitucional a fin de conocer su alcance, ya que el dejar a las Municipalidades sin voz ni voto es un poco conversado, insistiendo en que hay fotografías que no concuerdan con el lugar, situación que debe de tomar en cuenta la Municipalidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que los Reglamentos que el Concejo aprueba no están escritos en piedra, por lo que sus modificaciones están abiertas para cuando haya alguna inquietud de algún ciudadano o Regidor que plantee cuales son las modificaciones que hay que hacerle, siendo que el Reglamento se aprobó y se publicó en febrero del 2011, momento desde el cual hubo críticas, críticas que nunca se concretaron en reformas específicas sobre el articulado del Reglamento, estando abierto el espacio para que se presenten esas iniciativas, considerando que este tema está bien resguardado en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a lo que se ha venido escuchado se indica que este tema corresponde al Derecho Internacional, básicamente por un tratado internacional, solicitando que le informen si esto corresponde precisamente a eso y si al tratarse de un asunto le índole internacional está por encima de la Ley de Planificación Urbana, recalando que desde que ese Reglamento se vio en la Comisión y empezaron a darse los primeros problemas desde hace más de un año, ningún Regidor o persona de las que han dicho que el Reglamento está malo, ha presentado ninguna solicitud de modificación.

El Regidor Gerardo Salas indica que hay Regidores que han tenido más de un año para presentar modificaciones al Reglamento y no lo han hecho, a pesar de que dice que el Reglamento está malo, señalando que con base a la explicación que dieron los funcionarios municipales, le queda claro que la torre está donde debe de estar, siendo que el Concejo Municipal debe de atenerse a la legalidad por más buenas intenciones que hayan.

El Síndico Adolfo Vargas señala que siempre van a haber portillos legales, ya que en el marco jurídico costarricense no todo está dicho ni hecho, existiendo siempre una posibilidad, lo cual está estableciendo muy claro el Regidor Araya, máxime tomando en cuenta que se están dando una serie de cosas que no están bien.

El Regidor Everardo Corrales señala que es muy importante que las comunidades defiendan sus derechos, destacando que los vecinos presentes traen un pliego de peticiones muy concretas, esperando que las mismas sean debidamente estudiadas por parte de las Comisiones respectivas a fin de buscar una posibilidad de

cerrar las puertas a estas torres de telecomunicaciones en beneficio de las comunidades.

El Presidente Municipal señala que le gustaría que se estudie bien este caso, tomando en cuenta que se está a la espera de la respuesta que de SETENA a la nota enviada por la empresa, existiendo elementos adicionales que SETENA debe valorar al haber nuevos elementos.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a conocer una moción referente a este tema.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgardo Araya y respaldada por los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

CONSIDERANDO.

- I. Que existe una creciente disconformidad de los habitantes del barrio San Antonio de Ciudad Quesada, por la instalación de una torre de telefonía celular, aproximadamente 25 metros al este del Súper San Antonio.
- II. Que revisados los expedientes administrativos de SETENA y de esta Municipalidad, hemos encontrado algunas inconsistencias que deben aclararse, con el fin de determinar la conformidad de esa instalación con el ordenamiento jurídico local y nacional.
- III. Que el Sr. Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal de este cantón emitió una resolución en la que permitió la instalación de esa torre de telefonía, catalogada como actividad industrial, a pesar de que en la misma resolución indicó que el lugar donde se instalará, de acuerdo con el Plan Regulador vigente, es una zona comercial-residencial.
- IV. Que de conformidad con la información aportada por la empresa, la instalación de esa torre sería 800 metros al norte del Hospital San Carlos. Que incluso algunas de las fotografías aportadas al expediente de SETENA podrían no corresponder con el lugar en el que finalmente se está instalando la torre.
- V. Que de acuerdo con lo anterior, el permiso de construcción otorgado por la Municipalidad podría no coincidir con la licencia ambiental otorgada por SETENA.

POR TANTO.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, solicito a este Concejo Municipal que ACUERDE:

1. **Solicitar de manera urgente a la Alcaldía Municipal, que en un plazo no mayor de 8 días se sirva remitir a este Concejo un informe sobre la forma en que se otorgó el permiso de construcción de la torre de telefonía celular, ubicada 25 metros al este del Súper San Antonio, en barrio San Antonio de Ciudad**

Quesada. Dicho informe deberá contemplar especialmente la siguiente información:

- 1. La razón por la que se otorgó permiso de uso de suelo de una actividad industrial en una zona residencial-comercial, de acuerdo con el Plan Regulador vigente.**
- 2. Si el permiso de uso de suelo fue otorgado tomando en cuenta la inconsistencia en la información de la dirección exacta en la que se construiría la referida torre, de acuerdo con lo aportado por la empresa interesada ante SETENA.**
- 2. Solicitar de manera vehemente a la Administración que, con vista en las inconsistencias arriba señaladas, se estudie la posibilidad de ordenar, de manera cautelar, la suspensión de la construcción de dicha obra, hasta tanto no se aclaren los puntos arriba mencionados; esto, si fuera posible, dentro de los próximos tres días.**
- 3. Apersonarse al expediente de SETENA en donde se tramita la viabilidad ambiental de la referida torre y solicitar que se tenga a este Concejo como parte interesada en este asunto y señalar un medio para ser notificados sobre todo lo relacionado con este Proyecto.**

Solicito dispensa de trámites y aprobación en firme.

Ciudad Quesada, 4 de junio del 2012.

SE ACUERDA:

Rechazar moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Elí Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, moción emitida por el Regidor Edgardo Araya y respaldada por los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas, referente a la construcción de una torre de telecomunicaciones en Barrio San Antonio de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

El Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Coordinador de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, manifiesta que con relación al interés público, este obedece según la Sala a un convenio internacional que hay firmado y en el cual dice que la infraestructura en telecomunicaciones es considerada de interés público, recalcando que todo funcionario público debe de hacer lo que está escrito en la Ley y no salirse de ahí, por lo que no se le puede negar un permiso a una empresa si ésta ha cumplido con todos los requisitos, ya que de lo contrario sería la empresa la que podría interponer un recurso de amparo contra la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal las solicitudes planteadas por un grupo de vecinos del Barrio San Antonio de Ciudad Quesada referentes a la inconformidad con

la construcción de una torre de telefonía, con el fin de que en un plazo de **ocho días** se sirva remitir una respuesta al Concejo Municipal. A continuación se detallan las solicitudes planteadas:

1. Que en apego al artículo 6 inciso 7, del "Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones" se proceda a implementar un Mecanismo Alternativo para la solución de este conflicto entre la empresa y los vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Que se solicite a la administración aplicar todos sus esfuerzos a fin de que se detengan los trabajos en la torre a fin de que el mecanismo alternativo pueda actuar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Que se solicite al Departamento de Ingeniería Municipal un informe (que incluya una copia fiel del expediente) de este caso y que sea presentado a ustedes la próxima semana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que al haber interés por parte de algunos Regidores y Síndicos de trabajar en este tema, secunda la propuesta planteada por los vecinos de conformar una Comisión, la cual hasta la fecha no ha existido, a fin de que quienes han manifestado su interés en este tema, conformen la misma.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que en este acto se conozcan los nombres de las personas que van a integrar dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**

Los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella, así como el Síndico Adolfo Vargas, manifiestan su interés por formar parte de la Comisión Especial de Telecomunicaciones.

El Presidente Municipal señala que si algún vecino desea participar en esta Comisión, puede hacerlo como asesor, estableciendo como miembros de la nueva Comisión Especial de Telecomunicaciones a los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella, así como el Síndico Adolfo Vargas.

La Regidora Marcerla Céspedes presenta una moción de orden señalando que al haberse conformado una Comisión Especial que se encargue de analizar el tema de las telecomunicaciones, debería de trasladársele el documento que anteriormente se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que procedan a su análisis y recomendación.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial de Telecomunicaciones para su análisis y recomendación, moción emitida por el Regidor Edgardo Araya y respaldada por los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas, referente a la construcción de una torre de telecomunicaciones en Barrio San Antonio de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:20 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION CASILDA MATAMOROS EN BARRIO LA CRUZ
DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-153**

| | | | | |
|-------------------------------|----------|--------------------|----------|-------------|
| Silvia Acosta Ulate..... | céd..... | 2-421-626..... | tel..... | 84-02-17-34 |
| José Cruz Espinoza Masís..... | | 8-073-036..... | | 85-84-31-43 |
| Eida Salas Benavides..... | | 2-440-443..... | | 88-52-78-43 |
| Oldemar Conejo Retana..... | | 2-353-729..... | | 86-14-44-88 |
| Mirna Molina Hernández..... | | 1-55800071529..... | | 86-62-02-56 |

**COMITÉ DE CAMINOS DE DULCE NOMBRE DE CEDRAL EN CIUDAD QUESADA
2-10-903**

| | | | | |
|------------------------------------|----------|----------------|----------|-------------|
| Mauricio Montoya Pérez..... | céd..... | 2-542-242..... | tel..... | 85-84-12-56 |
| Virginia Pérez Gómez..... | | 2-491-012..... | | 87-39-02-07 |
| Karen Lúquez Pérez..... | | 2-600-962..... | | 85-36-08-89 |
| Carrmen Lidia Pérez Gutiérrez..... | | 2-411-144..... | | 83-40-06-34 |
| Fanny Pérez Campos..... | | 2-387-823..... | | 88-01-76-30 |
| Cecilia Pérez Campos..... | | 2-346-486..... | | 89-63-88-67 |

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA CEIBA EN LA PALMERA
2-10-760**

| | | | | |
|--------------------------------|----------|----------------|---------|--------------------------|
| Ing. Jorge Castillo Umaña..... | céd..... | 4-125-303..... | el..... | 87-03-59-97 o 2474-28-10 |
| Helen Benavides Obando..... | | 2-615-854..... | | 24-74-38-95 |
| Margarita Ávila Anchía..... | | 2-479-161..... | | 24-74-08-68 |
| José Gómez Alfaro..... | | 2-433-172..... | | 86-63-30-46 |

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA PLAZA EN BARRIO SAN MARTIN DE CIUDAD

QUESADA

2-10-153

Yamileth González Rojas.....céd.....2-400-679.....tel.....85-57-30-57/24-61-30-22
Carmen Lidia Guzmán Cháves.....2-348-541.....24-61-10-28
Kathia Castillo Segura.....1-944-501.....85-24-32-23
Esteban Benavides Hidalgo.....2-362-638.....24-60-52-84/85-79-06-61
Juan Carlos Céspedes Pérez.....1-725-193.....24-60-1133

CAPITULO VII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 06. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 04 de junio de 2012.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

1. Se recibe invitación de Zona Económica Especial, para la realización de su Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el viernes 8 de junio a las 3:00 p.m., en URCOZON. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Comunicar que el Concejo Municipal en pleno está invitado.**
2. Se recibe recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio del Sr. José Francisco Piedra Quesada, dirigido a este Concejo Municipal, contra el proceso de adjudicación de la compra por demanda de los servicios de recolección de desechos sólidos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: admitir para su conocimiento, y fundamentado en el artículo 85 de la Ley de Contratación Administrativa y 176 del Reglamento y trasladarlo a la dirección Jurídica de la Municipalidad, a efectos de que se sirvan brindar la recomendación correspondiente en el plazo de 8 días. Se solicita acuerdo en firme.**
3. Se recibe oficio DAJ-000419-2012, firmado por los Sres. Armando Mora y Erwin Castillo, referido a la gestión de los vecinos de calle Rojas, en Cedral de Ciudad Quesada, para que se declare calle pública la servidumbre de paso que pasa frente a sus propiedades. Se indica en el oficio que es importante que los vecinos indiquen el área que están dispuestos a donar, recordándole que el ancho de calle debe ser de 14mts. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar la respuesta de la Administración a los vecinos solicitantes.**
4. Se recibe invitación de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal, dirigida a este Concejo Municipal para el acto de inauguración de las primeras fiestas del Barrio San Juan, el próximo sábado 23 de junio a las 10:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe copia de oficio CME-SC-45-2012, dirigida por la Sra. Jeny Chacón, coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias, al Síndico del Venado, indicando que ya se realizó la inspección correspondiente a los vecinos de

Catatanurio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

6. Se recibe carta de vecinos de la comunidad del Barrio San Antonio, de Ciudad Quesada, mediante la cual señalan una serie de disconformidades, sobre todo el ruido ocasionado por la construcción de una torre de telecomunicaciones, adicionalmente, señalan que nunca fueron informados de la construcción de la misma, y alegan que perjudica la estética de la ciudad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, en virtud de que los vecinos serán atendidos en una audiencia el día de hoy, otorgada por el Presidente Municipal.**
7. Se recibe carta enviada por el Sr. Randall Alberto Barboza, al Ingeniero Erwin Castillo, mediante la cual solicita exoneración del antejardín de su propiedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal, a efectos de que brinden a este Concejo Municipal la recomendación correspondiente.**
8. Se recibe oficio DQP-ML-30-12, de la Diputada Damaris Quintana, de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Libertario, referente a traslado de copia del proyecto expediente N°18428 "Ley de Traslado del Financiamiento Estatal Electoral al Tribunal Supremo de Elecciones", para efectos de su conocimiento, lectura, análisis y sugerencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su conocimiento y espera de la consulta formal que debe realizar la Asamblea Legislativa.**
9. Se recibe oficio GM-23838-2 y GA-9546-2012, de parte del Sr. Luis Fernando Campos, Gerente Administrativo del Seguro Social, y de la Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médica del Seguro Social, donde programa la audiencia, para el día 6 de junio a las 10:30 a.m., para la comisión Regional Pro Morgue. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión a la comisión regional pro-morgue, y solicitar un vehículo a la Administración Municipal para estos efectos.**
10. Se recibe copia de fax de la Asamblea Legislativa, de la comisión permanente de asuntos hacendarios, para que se rinda criterio, sobre el proyecto "Reforma Parcial de la Ley 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional" expediente N° 17907. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitar la prórroga correspondiente y trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
11. Se recibe nota 21282-0, de la Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médica del Seguro Social. Mediante la cual señala que agradecen esfuerzo de este Concejo, por el respaldo dado al Concejo Municipal de San Ramón, para las gestiones de que no se les disminuya el presupuesto para la atención de la salud en el lugar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe copia de correo electrónico de la Zona Económica Especial, mediante la cual invitan a una gira para el trayecto Altamira-Bajos de Chilamate, el próximo miércoles 6 de junio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión a los representantes de este Concejo Municipal ante ZEE, a efectos de que nos representen.**
13. Se recibe oficio AS-1675-2012, de la Junta de Protección Social, quienes indican que no es posible donar dinero, en forma específica para la construcción de los Ebais de el Sahino de Pital , San Juan y Cedral de Ciudad Quesada, de acuerdo con

la normativa vigente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar para su conocimiento a la comisión de rescate de seguridad social.**

14. Se recibe oficio SVA-242-2012, de la Asamblea Legislativa, mediante al cual informan que se encuentra en estudio de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el primer presupuesto extraordinario de la República, expediente N°18433, con el propósito de que si este Gobierno Local tiene partidas que desee modificar su destino, lo hagan de conocimiento de esta comisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal a efectos de que se nos sirva indicar a la mayor brevedad, si se requiere realizar alguna gestión al respecto.**
15. Se recibe notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual, indican que durante un plazo de 5 días hábiles, debe remitir la siguiente información: 1. original o copia certificada de la carta de renuncia del Sr. Adolfo Berrocal Mora. 2. La dirección Exacta en donde puede ser notificado el citado servidor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarle a la Secretaria del Concejo Municipal, se sirva remitir al TSE, la información solicitada en el tiempo estipulado por ese tribunal.**
16. Se recibe oficio AI-59-2012, referente a atención al acta N°5, artículo 15, inciso 10, del 23 de enero del 2012, referente a información suministrada por la Auditoría con respecto a tres construcciones indicadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, N° SRN-0003-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
17. **Se recibe recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la adjudicación de la Licitación Abreviada por demanda 2012- DE000003-01, sobre contrato de entrega contra demanda de servicio profesional para reacomodo e implementación de fincas en el catastro municipal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: conocer la recomendación al respecto en este mismo acto, de la recomendación que brindará la Proveduría y la Dirección Jurídica.**
18. Se recibe carta de la Diputada Mireya Zamora, dirigida al Concejo Municipal, referente al tema del acueducto municipal, mediante la cual recomienda que la administración del acueducto, se traslade a una ASADA, e indica que se opone al aumento tarifario por lo expuesto en la nota. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de ambiente respecto a la propuesta del traslado de la administración del acueducto a una ASADA, y a la comisión de hacienda, referente a lo señalado respecto a la tarifa, para su análisis y recomendación que correspondan.**
19. Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas 18-2012, mediante la cual señalan que tomaron un acuerdo en la Asamblea, mismo que trasladan al Concejo Municipal, relacionado con el tema del Centro Cívico para la Paz Social. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladarlo a la Administración Municipal, para que recomienden a este Concejo lo correspondiente.**
20. Se recibe respuesta a moción aprobada referente a denuncias planteadas relacionadas a la construcción de la carretera fronteriza Juanito Mora, de parte de Lorena Varela, del Despacho de la Sra. Presidente, oficio DPS-3466-01-2012, en la que se indica que la solicitud fue trasladada al Ministro AI de Obras Públicas y Transportes para su Valoración y Trámite Correspondiente. **SE RECOMIENDA AL**

CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.

21. Se recibe nota de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, sobre el tema de la construcción de la carretera paralela al Río San Juan y solicitan respuesta al tema planteado por la fundación y que este Concejo trasladó a las comisiones de asuntos ambientales y accesibilidad para su recomendación. Adicionalmente consultan si en virtud de las denuncias presentadas sobre este tema, ahora el Concejo procederá a dar audiencia a la fundación Amigos del Río San Juan. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Solicitarle a las comisiones mencionadas, las recomendaciones pertinentes a esta solicitud. 2. Reiterar el acuerdo del Concejo Municipal, en lo tocante al tema de la solicitud de audiencia por parte de la Fundación Amigos del Río San Juan, de la cual ahora solicitan se retome, la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.**
22. Se recibe carta firmada por vecinos de San Isidro de Pocosol, mediante la cual solicitan la apertura de un camino público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que brinde la recomendación correspondiente.**
23. Se recibe carta de Paul Rodríguez Toruño, en relación a la suspensión de la Pensión del Régimen no contributivo, solicitando colaboración del Concejo sobre este tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, e indicarle que este Concejo no puede atender su solicitud, en virtud de tratarse de un asunto de interés particular.**
24. Se recibe oficio AM-0779-2012, de la Licda. Jeny Chacón, mediante la cual se traslada la primera variación presupuestaria 01-2012, y ajuste al Plan Operativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto con los documentos mencionados, para su análisis y recomendación.**

Hora de cierre 12: 20 p.m.

Los Regidores Carlos Corella, David Vargas y Gerardo Salas solicita que con relación al punto número doce, se le nombre en comisión para asistir a dicha actividad.

SE ACUERDA:

1. Comunicar que el Concejo Municipal en pleno está invitado a participar de la Asamblea Anual Ordinaria de la Zona Económica Especial, a celebrarse el viernes 08 de junio a las 03:00 p.m., en URCOZON. **Votación unánime.**
2. Admitir para su conocimiento recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por el señor José Francisco Piedra Quesada contra el proceso de adjudicación de la compra por demanda de los servicios de recolección de desechos sólidos, fundamentado en el artículo 85 de la Ley de Contratación Administrativa y 176 del Reglamento, trasladándose a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, a efectos de que se sirvan brindar la recomendación correspondiente en el plazo de 8 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a los vecinos solicitantes, copia del oficio DAJ-000419-2012, emitido por los señores Armando Mora y Erwin Castillo, referido a la gestión de los vecinos de Calle Rojas en Cedral de Ciudad Quesada, para que se declare calle pública la

servidumbre de paso que pasa frente a sus propiedades. Se indica en el oficio que es importante que los vecinos indiquen el área que están dispuestos a donar, recordándole que el ancho de calle debe ser de 14mts. **Votación unánime.**

4. Tomar nota de invitación de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal, dirigida a este Concejo Municipal para el acto de inauguración de las primeras fiestas del Barrio San Juan, el próximo sábado 23 de junio a las 10:00 a.m. **Votación unánime.**
5. Tomar nota de oficio CME-SC-45-2012, dirigida por la señora Jenny Chacón, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias, al Síndico del Venado, indicando que ya se realizó la inspección correspondiente a los vecinos de Catanurio. **Votación unánime.**
6. Tomar nota de carta de vecinos de la comunidad del Barrio San Antonio, de Ciudad Quesada, mediante la cual señalan una serie de disconformidades, sobre todo el ruido ocasionado por la construcción de una torre de telecomunicaciones, adicionalmente, señalan que nunca fueron informados de la construcción de la misma, y alegan que perjudica la estética de la ciudad; dado que ya les fue otorgada audiencia ante el Concejo Municipal. **Votación unánime.**
7. Trasladar a la Administración Municipal, carta enviada por el señor Randall Alberto Barboza al Arquitecto Erwin Castillo, mediante la cual solicita exoneración del antejardín de su propiedad, a efectos de que brinden a este Concejo Municipal la recomendación correspondiente. **Votación unánime.**
8. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, oficio DQP-ML-30-12, de la Diputada Damaris Quintana, de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Libertario, referente a traslado de copia del proyecto expediente N°18428 "Ley de Traslado del Financiamiento Estatal Electoral al Tribunal Supremo de Elecciones", para efectos de su conocimiento, lectura, análisis y sugerencias, en espera de la consulta formal que debe realizar la Asamblea Legislativa. **Votación unánime.**
9. Nombrar en comisión a la Comisión Regional Pro-Morgue, a fin de que asistan a audiencia para el día 6 de junio a las 10:30 a.m., en la C.C.S.S., en San José; solicitándose un vehículo a la Administración Municipal para estos efectos. **Votación unánime.**
10. Solicitar la prórroga correspondiente a la comisión permanente de asuntos hacendarios, para que se rinda criterio, sobre el proyecto "Reforma Parcial de la Ley 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional" expediente N° 17907.; trasladándose a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**
11. Tomar nota de carta 21282-0, de la Doctora María Eugenia Villalta, Gerente Médica del Seguro Social, mediante la cual señala que agradecen esfuerzo de este Concejo, por el respaldo dado al Concejo Municipal de San Ramón, para las gestiones de que no se les disminuya el presupuesto para la atención de la salud en el lugar. **Votación unánime.**
12. Nombrar en comisión a los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y David Vargas, a fin de que asistan a gira para el trayecto Altamira-Bajos de Chilamate, el próximo miércoles 6 de junio. **Votación unánime.**

13. Trasladar a la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social para su conocimiento, oficio AS-1675-2012, de la Junta de Protección Social, quienes indican que no es posible donar dinero, en forma específica para la construcción de los Ebais de El Sahino de Pital, San Juan y Cedral de Ciudad Quesada, de acuerdo con la normativa vigente. **Votación unánime.**
14. Trasladar a la Administración Municipal, oficio SVA-242-2012 de la Asamblea Legislativa, mediante al cual informan que se encuentra en estudio de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el primer presupuesto extraordinario de la República, expediente N°18433, con el propósito de que si este Gobierno Local tiene partidas que desee modificar su destino, lo hagan de conocimiento de esta comisión; a efectos de que se nos sirva indicar a la mayor brevedad, si se requiere realizar alguna gestión al respecto. **Votación unánime.**
15. Indicarle a la Secretaría del Concejo Municipal que se sirva remitir al Tribunal Supremo de Elecciones la siguiente información: 1. original o copia certificada de la carta de renuncia del señor Adolfo Berrocal Mora al Concejo de Distrito de Florencia. 2. La dirección exacta en donde puede ser notificado el citado servidor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota del oficio AI-59-2012, referente a atención al acta N° 5, artículo 15, inciso 10, del 23 de enero del 2012, referente a información suministrada por la Auditoría con respecto a tres construcciones indicadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, N°SRN-0003-2012. **Votación unánime.**
17. Conocer la recomendación que brinda la Proveeduría y la Dirección Jurídica respecto a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la adjudicación de la Licitación Abreviada por demanda 2012- DE000003-01, sobre contrato de entrega contra demanda de servicio profesional para reacomodo e implementación de fincas en el catastro municipal.

Se conoce del oficio PV-673-2012, el cual se detalla a continuación:

Por este medio se quiere fundamentar sobre las interposiciones de los recurso de revocatoria y apelación para la compras realizadas en entidades Publica. Dado el Recurso de Apelación interpuesto ante el Concejo Municipal sobre la contratación directa de escasa cuantía por demanda 2012DE-000003-01, por el señor Ricardo Colomer Olaya, el cual es improcedente ya que al ser una Contratación de Escasa Cuantía le corresponde a la Proveeduría Municipal, esto de acuerdo a los siguientes artículos que lo fundamentan:

Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 84.—Cobertura del recurso y órgano competente.

... En contra del acto de adjudicación podrá interponerse el recurso de apelación en los siguientes casos:

.... En las administraciones citadas en el estrato e) del artículo 27 de esta Ley, cuando el monto de la adjudicación impugnada supere los cincuenta y dos millones trescientos mil colones (52.300.000 colones)

En este caso, se adjunta montos que corresponden al año 2012, emitido por la Contraloría General de la Republica.

Así como el artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que indica:

Artículo 174.—Supuestos.

El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa...

También en el presente cabe solo el recurso de revocatoria y no así el de apelación ante el superior, por lo que de conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que literalmente dice:

Artículo 86.—Acto final.

“...La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar...”

Artículo 136. —Escasa cuantía.

“...El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será comunicado a los participantes, quienes podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su notificación. Si el recurso es admisible, se concederá audiencia al adjudicatario por el plazo de dos días hábiles, vencido el cual la Administración deberá resolver dentro de los tres días hábiles siguientes. En los casos declarados urgentes no habrá recurso alguno...”

Para finalizar indica el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa:

ARTÍCULO 106.- Competencia.

“...El acto de adjudicación lo dictará el órgano titular de la competencia...”

En el presente como se trata de una Contratación Directa de Escasa Cuantía, la cual solo es procedente interponer únicamente Recurso de Revocatoria, y debe ser presentada ante la Proveeduría Institucional, por lo que se debe rechazar por improcedente el Recurso de apelación presentado ante el Concejo Municipal de San Carlos presentado por el Señor Ricardo Colomer Olaya.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada mediante oficio PV-673-2012 referente a Recurso de Apelación interpuesto ante el Concejo Municipal sobre la contratación directa de escasa cuantía por demanda 2012DE-000003-01, por el señor Ricardo Colomer Olaya. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales, y de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, carta de la Diputada Mireya Zamora, referente al tema del acueducto municipal, mediante la cual recomienda que la administración del acueducto, se traslade a una ASADA, e indica que se opone al aumento tarifario por lo expuesto en la nota; correspondiéndole a la Comisión de Ambiente lo referente a la propuesta del traslado de la Administración del acueducto a una ASADA, y a la Comisión de Hacienda lo referente a lo señalado respecto a la tarifa. **Votación unánime.**

19. Trasladar a la Administración Municipal para que recomienden al Concejo lo correspondiente, nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas 18-2012, mediante la cual señalan que tomaron un acuerdo en la Asamblea, mismo que trasladan al Concejo Municipal, relacionado con el tema del Centro Cívico para la Paz Social. **Votación unánime.**
20. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, respuesta a moción aprobada referente a denuncias planteadas relacionadas a la construcción de la carretera fronteriza Juanito Mora, de parte de Lorena Varela, del Despacho de la Sra. Presidente, oficio DPS-3466-01-2012, en la que se indica que la solicitud fue trasladada al Ministro AI de Obras Públicas y Transportes para su Valoración y Trámite Correspondiente. **Votación unánime.**
21. Con base a nota de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, sobre el tema de la construcción de la carretera paralela al Río San Juan y solicitan respuesta al tema planteado por la fundación y que este Concejo trasladó a las comisiones de asuntos ambientales y accesibilidad para su recomendación. Adicionalmente consultan si en virtud de las denuncias presentadas sobre este tema, ahora el Concejo procederá a dar audiencia a la fundación Amigos del Río San Juan, se determina: 1. Solicitarle a las Comisiones mencionadas, las recomendaciones pertinentes a esta solicitud. 2. Reiterar el acuerdo del Concejo Municipal, en lo tocante al tema de la solicitud de audiencia por parte de la Fundación Amigos del Río San Juan, de la cual ahora solicitan se retome, la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. **Votación unánime.**
22. Trasladar a la Administración Municipal para que recomienden al Concejo lo correspondiente, carta firmada por vecinos de San Isidro de Pocosol, mediante la cual solicitan la apertura de un camino público. **Votación unánime.**
23. Tomar nota de carta emitida por el señor Paul Rodríguez Toruño, en relación a la suspensión de su Pensión del Régimen no contributivo, ya que este Concejo no puede atender su solicitud, en virtud de tratarse de un asunto de interés particular. **Votación unánime.**
24. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-0779-2012 de la Licda. Jeny Chacón, mediante la cual se traslada la primera variación presupuestaria 01-2012, y ajuste al Plan Operativo. **Votación unánime.**

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Justificación de inasistencia a la presente Sesión Municipal.--

Se recibe oficio A.M.-0820-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo informarles que por gozar de vacaciones, el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, no podrá acompañarles durante la sesión de este día, en su lugar, la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal.

ARTÍCULO No. 08. Intervención por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.--

La señora Vicealcaldesa manifiesta que en la Comisión Local de Emergencias se está analizando la situación que se presentó con el río en La Marina, específicamente en los alrededores de la cárcel, el cual afectó dichas instalaciones, indicando que la Comisión Nacional acordó autorizar la intervención de cien horas máquina, atendiéndose también dos situaciones de emergencia más que se localizan en el puente de La Gloria de Aguas Zarcas, así como en el puente sobre el río San Rafael que une los distritos de Florencia y La Palmera.

ARTÍCULO No. 09. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que hace ocho días fue aprobada por el Concejo Municipal una moción por medio de la cual se solicitaba una serie de información con respecto al problema que se estaba generando en cuanto al tema del acueducto, solicitando a la señora Chacón que informe si dicha respuesta ya fue remitida o si por el contrario, la misma será remitida en los próximos días.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el Barrio Coocique hay un terreno que está adjunto al Salón Comunal, con el cual, al parecer, se están haciendo trámites en la Municipalidad para que sea donado a la Cruz Roja y se lleve a cabo la construcción de sus instalaciones, solicitando que ese tema sea aclarado; señalando que con relación a la Plazoleta del Mercado, esta semana sucedió una situación preocupante, ya que desde siempre ha existido un Reglamento que dice que los horarios de entrada de los vendedores es a las tres de la tarde y que pueden empezar a vender a las cinco de la tarde, indicando que la Administración del Mercado, ante solicitud de los interesados, permitió en que ellos ingresen antes y una vez instalados empiecen a vender, siendo que hay un funcionario que tomó la decisión de que se aplique el Reglamento tal y como estaba estipulado y no como se venía dando desde hace más de cuatro años, preguntándose que lo que se debe de buscar es el beneficio de la mayor cantidad de gente, provocando esta disposición todo lo contrario, solicitando a la señora Chacón que les aclare esta situación.

El Síndico Adolfo Vargas señala que donde se construyó la nueva fuente, muy cerca cae una alcantarilla que trae residuos de algunos repastos y lecherías, lo cual le preocupa muchísimo porque ya ésta agua está siendo utilizada por los vecinos de Quesada.

El Regidor Edgardo Araya señala que el sábado pasado a un programa de radio llamó el señor Walter Hernández indicando que se estaban haciendo trabajos en la montaña y que querían saber si a todas las personas les estaba llegando el agua o si por el contrario, no era así, por lo que solicita a la señora Chacón que el informe que ocurrió con esto y cuáles fueron los resultados de las consultas que se hicieron.

El Regidor Elí Salas solicita información sobre la situación en Crucitas, dado que han pasado dos veranos y hay un vecino que sigue sin el proyecto de electrificación gracias a un convenio con fondos de asignaciones familiares, correspondiendo la acción a la Municipalidad debido a que hay que intervenir un camino, encontrándose pendiente esa respuesta todavía a pesar de que en múltiples ocasiones ha hecho la consulta.

NOTA: Al ser las 19:52 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta y presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

La señora Vicealcaldesa Jenny Chacón manifiesta que en cuanto al tema de Cooquite, se están haciendo las recomendaciones del caso, solicitándose la información al Departamento respectivo a fin de dar respuesta; en cuanto al tema de la Plazoleta, es necesario saber cuáles son la ventajas y desventajas que esto tiene, así como conocer las directrices que giró al respecto el señor William Arce; indicando que sobre el tema del agua, le informaron que hoy el Ministerio de Salud fue a hacer las pruebas respectivas, por lo que hay que esperar para recibir la información del caso; destacando que al parecer en más de un setenta y cinco por ciento de los hogares ya se contaba con el agua de manera regular pero hay que esperar que realizar un análisis al respecto, dado que no se cuenta con un reporte general.

El Regidor Edgar Chacón señala que a solicitud de los vendedores de la Plazoleta, se pide que se mantenga el horario que en los últimos años se ha venido aplicando en espera de contar con una respuesta al respecto.

La señora Vicealcaldesa Jenny Chacón manifiesta que hay que esperar la respuesta que brinde el señor William Arce con respecto a este tema.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 10. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ ESCUELA RANCHO QUEMADO DE POCOSOL:

Guillermo Gerardo Arias Rojas.....céd.....2-259-378
Roberto Salas Arroyo.....2-503-283
Ramón Corrales Blanco.....2-183-700
Alfonso Aguirre Ruiz.....155817077401
Roberto Cordero Arias.....1-253-584

▲ CENTRO EDUCATIVO LICEO SAHINO DE PITAL:

Mayela Vargas Arce.....céd.....2-345-494
Virgita Mongrillo Ruiz.....5-176-247
Danelia Reyes Reyes.....155809559217
Rigoberto Ruiz Vallejos.....155817279524
Sonia María Quesada Sandoval.....2-529-886

▲ ESCUELA CEDRAL DE CIUDAD QUESADA :

Olger López Sancho.....céd.....2-373-208

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 11. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN EL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública .--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Reunión celebrada el lunes 28 de mayo de 2012 en la Municipalidad de San Carlos, estando presentes Carlos Corella (coordinador) Edgar Chacón y Elí Roque Salas. La reunión da inicio a las 4:00 p.m.

- A. Se conocen y analizan los siguientes documentos trasladados de la comisión anterior:
 1. Copia de oficio SM-659-2012 del 10 de abril de 2012 , mediante el cual se nos se comunica al señor Víctor Segundo Jiménez M. indicándole que el Concejo tomó nota sobre su renuncia como asesor de la Comisión de Obras Públicas.

Se da por recibido

2. Oficio SM-674-2012 del 16 abril de 2012, mediante el cual, se nos traslada para conocimiento, copia de oficio AM-0458-2012, el cual hace referencia a movimientos de tierra en las inmediaciones de la nueva carretera San Carlos San Ramón, indicando que esos trabajos no cuentan con los permisos respectivos, siendo notificados por infracción a la ley de construcciones.

Se da por recibido.

3. Oficio SM-0693-2012 del 17 de abril de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladarnos para análisis y recomendación informe del arq. Erwin Castillo referente a la declaratoria de camino público en finca de Genaro Rojas para acceso a plaza de deportes en La Abundancia.

Recomendamos al Concejo tomar al acuerdo de aceptar la declaratoria de camino publico en finca de Genaro Rojas en la Abundancia puesto que según informe oficio DI-308-2011 del Arq Erwin Castillo no existe objeción a dicha declaratoria.

4. Oficio SM-0709-2011 del 18 de abril de 2012, mediante el cual se nos traslada para seguimiento copia de oficio AM-0366-2012 de la alcaldía indicando que el camino 210-050 en Venecia está incluido en el inventario de la red vial del cantón

Se da por recibido

5. Oficio SM-0769-2012 del 25 de abril de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de enviarnos para seguimiento, copia de nota de miembros del Consejo de Distrito de Venecia solicitando inspección en San Cayetano de Venecia, lugar en el que según indican, el señor Edwin Porras tiene todo listo para construcción sin permisos en zona declarada inhabitable y que obstaculiza una calle pública.

Se recomienda al concejo tomar el acuerdo de solicitar a la alcaldía informe sobre lo actuado en este caso.

6. Oficio SM-0756-2012 del 24 de abril de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio AM-0417-2012 de la Alcaldía en el que se nos informa sobre estudio hidrológico en la urbanización Lomas del Este, así como informe de inspección realizada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos en el tema de hidrantes; indica el Alcalde que dicho caso fue analizado años atrás y la documentación está debidamente archivado

Se da por recibido

7. Copia de oficio SM-0771-2012 del 25 de abril de 2012 mediante la cual se le comunica al alcalde con copia a esta comisión para seguimiento acuerdo en el que se le traslada a la Administración para que brinde respuesta a nota de Asdrúbal Castro Miranda relacionada con dudas sobre la calidad de la resistencia de los materiales utilizados en la construcción del puente sobre el Río Burío en La Fortuna.

Solicitamos al concejo tomar al acuerdo de pedir al alcalde informe sobre lo actuado en este caso.

8. Copia de oficio SM-0785-2012 del 30 abril de 2012 mediante el cual se le comunica a al Lic. Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo, acuerdo de solicitarle la confección de un expedientes administrativo en los siguientes casos:
a) relacionado con denuncia presentada por la señora Idalie Piedra en el caso

de proyectos de urbanización y/segregación de lotes en en Pénjamo y b) Posible apertura de camino que comunica la Calle del Amor con La Llanada en Ciudad Quesada.

Se da por recibido.

B. Se conocen y analizan los siguientes documentos recibidos por la comisión actual:

1. Oficio SM-0754-2012 del 24 abril 2012, mediante el cual se nos transcribe acuerdo en el sentido de que esta comisión solicite a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, la modificación del artículos 83 de la Ley de Construcciones por estar obsoleto. Presentándose una propuesta.

Se recomienda al Concejo tomar el acuerdo de solicitar a la Administración Municipal que mediante su Dirección Jurídica elabore en un plazo de 30 días hábiles, una propuesta de modificación del artículo 83 de la Ley de Construcciones, (obsoleto en su párrafo final) con el objetivo de que sea adaptado a las condiciones actuales de manera que las denominadas "obras de mantenimiento" de construcciones no requieran de la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA.

Dichas obras de mantenimiento están definidas en el artículo 3 Bis del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura.

2. Copia de oficio SM-838-2012 del 9 de mayo de 2012, mediante la cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, acuerdo del concejo en el sentido de que la Administración Municipal emita recomendación en el tema de solicitud de vecinos de La Tigra quienes solicitan declaratoria de camino público en esa comunidad.

Se toma nota.

3. Copia de oficio SM-0855-2012 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, el acuerdo de Aprobación del Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Se toma nota.

4. Copia de oficio SM0867-2012 del 15 de mayo de 2012, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, acuerdo del Concejo solicitándole información referente a la solicitud de recepción de áreas comunales en proyecto de Inversiones Negocios MyA S.A. representada por Marvin Monge Araya.

A su vez se conoce oficio A.M. 0594-2012 del 27 de abril del 2012, como parte la documentación rezagada por el cambio de comisiones, mediante el cual el Lic. Alfredo Córdoba Soro remite a esta comisión la información que se le solicitara en acuerdo anterior.

Se acuerda por parte de la comisión coordinar con el Arq. Erwin Castillo Arauz, visita el viernes 1 de junio de 2012, a las 9 de la mañana, al sitio para tener mejores elementos y así emitir nuestra recomendación.

Se solicita al concejo nombrar en comisión a todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas para que el día viernes 1 de junio a partir de

las 9 de la mañana, realice visita de inspección al proyecto de lotificación propiedad de Inversiones Negocios MyA S.A. en San Jorge de La Fortuna.

Finaliza a las 5:15 p.m.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la declaratoria de camino público de terreno ubicado en la finca del señor Genaro Rojas en la comunidad de La Abundancia en Ciudad Quesada, ya que con base al oficio DI-308-2012 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, no existe objeción a dicha declaratoria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe sobre lo actuado en San Cayetano de Venecia con relación a denuncia del Concejo de Distrito de Venecia por la construcción sin permisos en zona declarada inhabitable y que obstaculiza una calle pública, trasladado a dicha Alcaldía por medio del oficio S.M.-0769-2012 de fecha 25 de abril de 2012. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 20:13 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

3. Solicitar al Alcalde Municipal un informe sobre respuesta brindada a nota del señor Asdrúbal Castro Miranda relacionada con dudas sobre la calidad de la resistencia de los materiales utilizados en la construcción del puente sobre el Río Burío en La Fortuna, trasladado a la Alcaldía Municipal mediante oficio S.M.-0771-2012 de fecha 25 de abril de 2012. **Votación unánime.**

4. Solicitar a la Administración Municipal que mediante su Dirección Jurídica, elabore en un plazo de 30 días hábiles, una propuesta de modificación del artículo 83 de la Ley de Construcciones, (obsoleto en su párrafo final) con el objetivo de que sea adaptado a las condiciones actuales de manera que las denominadas "obras de mantenimiento" de construcciones no requieran de la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA. Dichas obras de mantenimiento están definidas en el artículo 3 Bis del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura. **Votación unánime.**

5. Nombrar en comisión a todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas, quienes el pasado día viernes 1 de junio a partir de las nueve de la mañana, realizaron visita de inspección al proyecto de lotificación propiedad de Inversiones Negocios MyA S.A. en San Jorge de La Fortuna. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Informe de regidores Eli Roque Salas y Carlos Fernando Corella Chaves.

Inicia a las 6:30 p.m. del día miércoles 30 de Mayo de 2012.

Asistentes:

Omer Quirós, Eli Roque Salas, Carlos Fernando Corella Chaves.

Ausentes justificados:

Juanita Navarro Castro y Doris Navarro Castro.

Tema 1: Se analizan los oficios SM-0443-2012 de fecha 06 de marzo 2012, y el oficio SM-0534-2012 del 16 de marzo 2012. La secretaría del Concejo hace referencia al artículo 07 inciso 2 del acta 14 sobre el oficio A.M. 0316-2012 emitido por el señor Alcalde, donde nombra como órgano del debido proceso para establecer la situación del "Contrato de Construcción de aceras en San Luis Florencia según acuerdo del Concejo, Artículo 08 acta 81 del lunes 19 de diciembre del 2011.

En el oficio SM-0443-2012 hace referencia que el acuerdo municipal tomado el 19 de diciembre artículo 08 del acta 81 al nombramiento del órgano del debido proceso que "verificará el cumplimiento, por parte de la empresa y de los requerimientos establecidos en el cartel licitatorio del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020 ubicado en San Luis de Florencia.

Se dan por recibidos ambos oficios, recalando la redacción clara de la necesidad de la realización de la verificación del cumplimiento por parte de la empresa de los requerimientos establecidos en el cartel licitatorio del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020 ubicado en San Luis de Florencia.

Tema 2. Se recomienda al Concejo: Solicitarle a la Administración si para la ruta 2-10-914 ubicada a la par de la Quebrada Máquina en San Luis de Florencia le existencia de recursos presupuestarios para la intervención de esa ruta, que es una losa de cemento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que para la ruta 2-10-914 ubicada a la par de la Quebrada Máquina en San Luis de Florencia, la existencia de recursos presupuestarios para la intervención de esa ruta, que es una losa de cemento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Reunión 31 de mayo 2012

Lugar: Casa Rosada

Da inicio: 9:00 a.m. Termina 2:55 p.m.

Tema:

EQUIDAD DE GÉNERO

Hay presencia más o menos de 35 mujeres, de todos los distritos hubo mucha participación, fue activo y de mucho aprendizaje.

Para reforzar este informe se adjunta documentación.

Se toma nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Informe de gira de inspección realizada el viernes 1 de junio de 2012 a San Jorge de La Fortuna para realizar inspección de recepción de lote comunal en proyecto de Inversiones Negocios MyA S.A.

Al ser las 10 de la mañana se inicia la gira de parte de Carlos Corella R. coordinador de la Comisión, en compañía del Arq. Erwin Castillo A. y Alexander Rodríguez C. ambos del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos; aproximadamente a las 10 :45 a.m. en el propio lugar del proyecto se integra Edgar Chacón P. secretario de la Comisión. El señor Eli Roque Salas se excusa por asistir a un funeral.

La gira se da en cumplimiento del acuerdo Artículo No 19, inciso 03 del acta No 22 del 16 de abril de 2012, mediante el cual se solicita información al Lic. Alfredo Córdoba Soro que será remitida a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y programación de inspección.

Como antecedentes debemos indicar :

1. Mediante nota del 18 de octubre de 2012, el señor Marvin Monge Araya, representante de Inversiones Negocios MyA S.A. solicita aceptación formal de finca matrícula 484476-000 en el distrito de La Fortuna.
2. Mediante oficio AM-0594-2012, el Lic. Alfredo Córdoba Soro remite a esta comisión copia de documentos relacionados con este caso.
3. Mediante oficio DAJ-0029-2012 del 13 de enero de 2012, la Lic. Ma Gabriela González Gutiérrez de la Dirección de Asuntos Jurídicos hace del conocimiento del señor Alcalde que realizados los estudios registrales y con base en informe del Arq. Erwin Castillo "esta Dirección Jurídica no tiene objeción en cuanto a la recepción de las áreas comunales solicitadas por parte de Marvin Monge Araya representante de Inversiones Negocios MyA S.A.
4. Mediante oficio DI-017-2012 del 13 de enero de 2012 el Arq. Erwin Castillo A. Arquitecto Municipal le indica a la Lic. Ma Gabriela González en el párrafo tercero "Con respecto a la propiedad indicada en oficio DAJ-00729-2011, cuyo propietario es el Inversiones Negocios MyA. S.A., plano catastrado A-1514659-2011, finca 484476-000, en inspección al sitio se observa que esta propiedad se encuentra delimitada y libre de invasión, por lo que se puede proceder a recibirla.
5. La finca en mención aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Inversiones Negocios MyA Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-447950; mide 893 metros cuadrados.

Mediante la inspección de campo pudimos comprobar que el proyecto es un fraccionamiento con servidumbres de 50 lotes, de los cuales 24 tienen frente a calle pública y los restantes 26 tienen su acceso a servidumbres de 6 metros de ancho.

El lote a recibir tiene acceso mediante una de las servidumbres mencionadas, es de topografía plana, cuenta con acceso a agua potable y energía eléctrica y reúne condiciones para desarrollar proyectos de tipo comunal.

Con base a la información recabada, las recomendaciones favorables de la Dirección Jurídica y el Arquitecto Municipal y las propias condiciones del lote en análisis; recomendamos al Concejo aceptar la donación del lote inscrito en el Registro Público de la Propiedad matrícula No 484476-000 y solicitar a la administración municipal proceda a realizar los

trámites necesarios a fin de que sea debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

Finaliza la gira a las 11:45 a.m.

SE ACUERDA:

Aceptar la donación del lote inscrito en el Registro Público de la Propiedad matrícula No 484476-000, ubicado en el distrito de La Fortuna por parte de Marvin Monge Araya, representante de Inversiones Negocios MyA S.A.; solicitándose a la Administración Municipal que proceda a realizar los trámites necesarios a fin de que sea debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime**

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Mediante el presente hacemos de conocimiento del Concejo Municipal que el día Viernes 1 de Junio a las 12 y 30 de la Tarde se llevo a cabo la sesión de la comisión de revisión de manuales con la asistencia del regidor y regidora firmantes, Durante la misma se dio por recibido para su análisis los manuales presentados por el Dpto. de Control Interno, mismos que se estudiarán en las sesiones posteriores para presentar los dictámenes respectivos. En esta sesión nuevamente y después de mucho tiempo de cumplido el trámite y vencido los plazos razonables se continúa sin recibir el criterio técnico jurídico sobre algunos manuales, ello con el fin de dictaminarlos y presentarlos al Concejo para su aprobación.

La sesión termina a las 1:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de los Regidores Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 5 de junio del 2012.

Miembros presentes:

Carlos Villalobos Varga
Marcela Céspedes Rojas
Gerardo Salas Lizano

Ausente con justificación: Gilberth Cedeño Machado. **Acuerdo único.**

La comisión de hacienda y presupuesto reunida en esta fecha acuerda recomendarle a este honorable concejo municipal a petición del sindicato de trabajadores de esta municipalidad que acuerde: pagarle a los trabajadores de este municipio un aumento salarial de cinco mil colones mensuales a la base retroactivo a enero de este año.

Al ser las 4:45 de la tarde se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la primera propuesta planteada por el Sindicato fue de un cuatro por ciento y que finalmente el Sindicato terminó indicando que se conformaba con los cinco mil colones, reafirmando que esto fue una solicitud concreta que hizo el Sindicato.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen si este aumento es a la base o al devengado, es decir al total del salario.

El Regidor Gerardo Salas señala que el aumento es a la base, solicitando que esto sea incluido al informe.

SE ACUERDA:

Pagarle a los trabajadores de este municipio un aumento salarial de cinco mil colones mensuales a la base, retroactivo a enero del año 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Liz Vargas, Everardo Corrales, Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas, del 4 de junio del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales
Liz Diana Vargas Molina
Gilbert Cedeño
Edgar Chacón Pérez
Rolando Ambrón
Oldemar Mejías Vargas
Carlos Murillo Ulate

Nos visitan los señores: Juan Rafael Vásquez Vargas, Carmen Vega Mejías, David Alfaro Alpizar, Jesús Ledezma Brenes, Narciso Ledezma Córdoba, que son miembros de la Asociación vendedores de la Plaza Feria

AR. N.º.

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida **ACUERDOS:**

1. El coordinador de la comisión manifiesta que la reunión de hoy tiene como fin hablar sobre los terrenos para la construcción de la nueva feria. El grupo de APAFE y el CNP, tenía que traer una nota para solicitar una cita a Ministra de Agricultura para hablar sobre estos terrenos. También dice que decisión del terreno idóneo le corresponde a los usuarios de la feria. Se han ido a ver otros terrenos más. Uno de ellos se encuentra ubicado un poco más abajo del Ministerio de Agricultura, el otro está por la urbanización Las Brisas, pero este habría que comprarlo y están pidiendo 452 millones, también hay un tercero que se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Fe, que es municipal.

Don Carlos Murillo dice que él conoce a los dueños de los terrenos de La Llanada y Santa Fe, y que anteriormente ellos estuvieron regalando terreno para construir un estadio y que a partir de eso se podría abrir una negociación.

Edgar dice que debemos ser más realistas y ajustamos más a las posibilidades económicas con que se cuenta.

Se acuerda:

1. Que este consejo le solicite a la administración un informe sobre todos los terrenos municipales y del estado, que se encuentran aledaños al Plantel Municipal y la Urbanización Santa Fe, con planos catastro y sus estudios de registro.
2. Los Señores miembros de la Asociación vendedores de la Plaza Feria manifiestan que esta semana se les dejó entrar hasta las 3 de la tarde tal y como dice el reglamento cuando ya hace más de cuatro años se les dejaba ingresar a las doce medio día, perjudicándolos a ellos y a los compradores máxime que nos encontramos en época de invierno. Se acuerda:

1. Que este consejo solicite a la administración copia del reglamento de uso de la Plazoleta del Mercado para el día de Plaza, para que esta comisión junto con el departamento Jurídico de la municipalidad sugiramos las modificaciones que correspondan.
2. Que este consejo le solicite a la administración de permiso para que los productores ingresen a las 12 medio día, los días jueves mientras se presentan las modificaciones del reglamento.

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

El Regidor Everardo Corrales señala que este Reglamento tiene aproximadamente quince años, por lo que consideran necesario que se le haga una modificación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay un Reglamento que está vigente, el cual tiene que aplicarse, siendo que si el Reglamento se cambia podría hacerse a otra hora, estando en desacuerdo en que se tome una decisión distinta a lo que establece el Reglamento.

El Regidor Edgardo Araya señala que no podrían acordar un acto contrario al Reglamento, por la que la Administración no podría desaplicar una reglamentación para un caso o para otro, por lo que estarían votando algo ilegal.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se agregue a la recomendación que la Administración estudie la posibilidad de dar este permiso momentáneamente, máxime tomando en cuenta que así se ha estado haciendo en los últimos años.

Los miembros de la Comisión están de acuerdo en hacer la modificación propuesta por el Regidor Corrales.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración un informe sobre todos los terrenos municipales y del Estado que se encuentran aledaños al Plantel Municipal y a la Urbanización Santa Fe, con planos catastro y sus estudios de registro. **Votación unánime.**

2. Solicitar a la Administración copia del Reglamento de Uso de la Plazoleta del Mercado para el día de Plaza, a fin de que la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios en conjunto con el Departamento Jurídico de la Municipalidad, sugieran las modificaciones que correspondan. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal somete a votación el punto número dos de la segunda recomendación planteada, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar dicha recomendación.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 4 pm del día 20 de Mayo del 2012 en la Municipalidad presentes los Regidores pertenecientes a la Comisión de Sociales señora Ligia Rodríguez, señor Gilbert Cedeño y se disculpa el regidor Edgardo Araya por estar a la misma hora en otra comisión.

Además como asesores Rolando Ambron, Leticia Estrada y Roxana Quesada, inicia la reunión con los siguientes acuerdos

1-Comprobado el cuorum se efectúa votación y se nombra coordinadora a Doña Ligia y secretario a Gilbert

2-E1 señor Rolando Ambron anterior secretario hace entrega de documentos al nuevo secretario falta por recoger los documentos del proyecto de vivienda de Santa Rosa de Pocosol

3-La señora Leticia Estrada hace entrega de un sobre para solicitud de vivienda recomendado por la Oficina de DESARROLLO SOCIAL,

4-Se acuerda presentar informe de rendición de labores de los dos años anteriores, se autoriza a don Rolando.

5-Se toma como prioridad para una vivienda el caso de los señores Víctor Salas Paniagua cedulaS-061 237 y la señora Rosalía Zúñiga Artavia cédula 5-122 118. Los cuales viven en extrema pobreza. Se le solicitara colaboración al Club De Leones.

6- Se acuerda enviar nota a la Dirección de Planificación solicitándole presupuesto para aplicar el Reglamento que permite dotar de vivienda digna a personas en extrema pobreza y enfermedades terminales.

Finaliza la reunión al ser las 5:30 pm. Próxima el 18 de Junio 3prn

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Sesión extraordinaria **DEL DÍA LUNES 28 DE MAYO EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE.** Con la Asistencia de los Regidores Gilbert Cedeño Machado, y Señora

Ligia Rodríguez, el señor Edgardo Araya justifica su ausencia, Como asesores se encuentran Leticia Estrada, Roxana Quesada y Juan Rafael Acosta.

Inicia la reunión al ser las 4.20pm con el único propósito de analizar la situación actual del proyecto de vivienda de Monterrey de San Carlos, con este fin recibimos la visita de Don Juan León Blanco y Alejandra Rodríguez funcionarios de ABC

Don Juan solicita carta de justificación de precio final de las obras y carta de ingeniería con el formulario o SO 2. Don Gerardo Esquivel que se unió en determinado momento llama al señor Ingeniero Municipal Edwin Castillo quien se compromete a entregar el presupuesto de infraestructura de reparación de las calles y aceras el próximo viernes a Gerardo.

Don Juan manifiesta que la empresa se hará responsable de reparar el cordón y caño si este se dañara. Entre otros puntos también informa que por razones técnicas y de suelo, se cambiaron unos lotes por otros a familias que son más numerosas (4 lotes).

Seguidamente Don Gerardo Esquivel hace entrega de documentos solicitados por Don Juan incurrientes al DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO FINAL DE CADA LOTE.

Don Juan afirma que si están listos los presupuestos se entregaran en COOCIQUE LA PRÓXIMA SEMANA.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de declaratoria de emergencia distrital por problemática con la captación y distribución de agua potable en Quesada.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella y respaldada por los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

1. Para que este Concejo Municipal: Declare de emergencia distrital la problemática de la captación y distribución del agua potable en el Distrito de Quesada, con el propósito de solucionar a la mayor brevedad y técnicamente, el racionamiento del suministro de agua potable que han venido sufriendo los ciudadanos del Distrito de Quesada desde hace dos meses.

2. Para que el Concejo Municipal: Acuerde solicitarle al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, la gestión de un estudio técnico y financiero que determine la situación real en que se encuentran las fuentes de agua que abastecen Ciudad Quesada, que considere la compra de terrenos donde se localizan las nacientes que dotan de agua a la población de Quesada, en el cual nos indiquen el área de terreno requerido para atender la protección y reforestación de las nacientes, que asegura el abastecimiento a futuro del agua potable para el Distrito de Quesada.

Con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar dispensa de trámite solicitada a la presente moción. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella y Edgardo Araya.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación, copia de moción emitida por el Regidor Carlos Corella y respaldada por los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes, referente a solicitud de declaratoria de emergencia distrital por problemática con la captación y distribución de agua potable en Quesada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 22. Designación de asesor para el Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Justificación:

En el mes de septiembre del año 2011, este Concejo Municipal, con la aprobación del presupuesto ordinario 2012, aprobó una serie de plazas nuevas para el Gobierno Local. entre ellas, una de suma importancia para este Concejo Municipal: una plaza para asesor de este Órgano Colegiado.

Este Concejo ha sido paciente con la Administración, pues ha sido consiente del acomodo interno que se requiere, en caso de que se optara por llevar a cabo un movimiento horizontal, es decir, alguien que contando con los requisitos y laborando en el Gobierno Local pudiera desempeñar este cargo. O bien, si la decisión era sacar un concurso externo para llevar a cabo dicha contratación, también este Concejo comprendió que es parte de un proceso que requiere de algún tiempo para realizarlo como corresponde.

Sin embargo, han pasado ya 6 meses, y la plaza no ha sido ocupada, considerándose que si la Plaza fue creada, fue porque realmente responde a una necesidad institucional, en este caso específicamente del Concejo Municipal, y pareciera que no se han llevado a cabo las gestiones pertinentes a efectos de garantizar la satisfacción de esta necesidad de manera oportuna.

Supone este Concejo, que la Alcaldía Municipal no pretende de forma alguna entorpecer el trabajo que debe desarrollar el Concejo Municipal, y que por supuesto tampoco pretende incumplir un acuerdo municipal referente en este caso a una plaza que le interesa al mismo, para poder llevar a cabo de una mejor manera, las funciones que le corresponden. No obstante, si posterior a la aprobación de esta moción, la Administración, no lleva a cabo los procedimientos correspondientes a efectos de ocupar la plaza mencionada, este Concejo podría tomar esta actitud por parte de la Administración, como un incumplimiento a sus deberes, y una clara obstrucción al desempeño de la labor que debe realizar el Concejo Municipal.

Por lo anterior, este Concejo Municipal acuerda:

-Solicitarle al Alcalde Municipal brinde las explicaciones, de por qué aun no ha sido nombrada la persona que ocupará este puesto, pero más que explicaciones requerimos que proceda a nombrar a la persona que corresponda para ocupar este plaza con la mayor brevedad, ya sea mediante un movimiento horizontal, con lo cual el

procedimiento es mucho más sencillo, ya sea por medio de un concurso interno, o en su defecto mediante un concurso externo. Lo anterior fundamentando en los artículos 128. 130 y 132 del Código Municipal.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

Se solicita acuerdo en firme en caso de ser aprobada.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Alcalde Municipal brinde las explicaciones, de por qué aun no ha sido nombrada la persona que ocupará el puesto de Asesor del Concejo Municipal, pero más que explicaciones se requiere que proceda a nombrar a la persona que corresponda para ocupar este plaza con la mayor brevedad, ya sea mediante un movimiento horizontal, con lo cual el procedimiento es mucho más sencillo, ya sea por medio de un concurso interno, o en su defecto mediante un concurso externo. Lo anterior fundamentando en los artículos 128. 130 y 132 del Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de información al Tribunal Supremo de Elecciones referente a los Concejos de Distrito.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

Elevar Consulta al Tribunal Supremo de Elecciones sobre lo siguiente:

-Cuáles son las consecuencias, para los miembros de los Concejos de Distrito. Concejales y Síndicos, si no acatan lo establecido en el Reglamento de Concejos de Distrito aprobado por nuestra Municipalidad, en cuanto a la periodicidad de las reuniones de los mismos, debido a que el Reglamento vigente, indica que los Concejos de Distrito deberán sesionar 2 veces al mes, y en algunos casos transcurren varios meses sin que se reúnan.

-Cuáles son las consecuencias, para los miembros de los Concejos de Distrito. Concejales y Síndicos, si no se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, referente al informe semestral a la Municipalidad del cantón, sobre el destino de los recursos asignados al distrito así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.

-Que acciones puede tomarse, a efectos de obligar a los Concejales de Distrito y Síndicos de los mismos, al cumplimiento de esta reglamentación o legislación mencionada, en virtud de que si no se está sesionando, se desconoce quién está tomando las decisiones en temas como la inversión en infraestructura vial, o comunal, gestiones interinstitucionales, entre otras de importancia de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Código Municipal.

Adicionalmente acordar, adjuntar copia del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos, que se encuentra en vigencia, a esta consulta.

Se solicita Dispensa de Trámite de Comisión

Se solicita acuerdo en firme, en caso de aprobación.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Elevar las siguientes consultas al Tribunal Supremo de Elecciones:

-Cuáles son las consecuencias, para los miembros de los Concejos de Distrito. Concejales y Síndicos, si no acatan lo establecido en el Reglamento de Concejos de Distrito aprobado por nuestra Municipalidad, en cuanto a la periodicidad de las reuniones de los mismos, debido a que el Reglamento vigente, indica que los Concejos de Distrito deberán sesionar 2 veces al mes, y en algunos casos transcurren varios meses sin que se reúnan.

-Cuáles son las consecuencias, para los miembros de los Concejos de Distrito. Concejales y Síndicos, si no se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, referente al informe semestral a la Municipalidad del cantón, sobre el destino de los recursos asignados al distrito así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.

-Que acciones puede tomarse, a efectos de obligar a los Concejales de Distrito y Síndicos de los mismos, al cumplimiento de esta reglamentación o legislación mencionada, en virtud de que si no se está sesionando, se desconoce quién está tomando las decisiones en temas como la inversión en infraestructura vial, o comunal, gestiones interinstitucionales, entre otras de importancia de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Código Municipal.

-Adjuntar copia del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos, que se encuentra en vigencia, a esta consulta.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 24. Presentación de informe semestral por parte de los Concejos de Distrito.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

-Solicitarle a los 13 Concejos de Distrito del Cantón, que de conformidad con lo establecido en el inciso g), artículo 57 del Código Municipal, en la última semana de julio de cada año, y en la primera de diciembre de cada año también, se sirvan presentar, en la Sesión Extraordinaria que se fije al efecto, el informe semestral del cual hace mención el artículo arriba señalado. Que dicho informe sea presentado a la Secretaría Municipal al menos 8 días antes de la realización de la Sesión extraordinaria que se llevaría a cabo, y esta a su vez, haga llegar esta información a los miembros del Concejo Municipal, para que los (as) Regidores (as) puedan analizar el mismo, y tengan la posibilidad de plantear las consultas que consideren pertinentes, en dicha Sesión.

-Se designe a la Presidencia, para que coordine y realice una propuesta de convocatoria en cuanto a la fecha, hora y lugar, en que se llevarán a cabo estas Sesiones Extraordinarias, mencionadas en el primer punto de esta moción, para dar cumplimiento a este acuerdo.

Se solicita dispensa de Trámite de Comisión.

Se solicita acuerdo en firme en, caso de ser aprobada.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

SE ACUERDA:

1. Solicitar a los trece Concejos de Distrito del Cantón, que de conformidad con lo establecido en el inciso g), artículo 57 del Código Municipal, en la última semana de julio de cada año y en la primera de diciembre de cada año también, se sirvan presentar, en la Sesión Extraordinaria que se fije al efecto, el informe semestral del cual hace mención el artículo arriba señalado. Que dicho informe sea presentado a la Secretaría Municipal al menos 8 días antes de la realización de la Sesión Extraordinaria que se llevaría a cabo, y esta a su vez, haga llegar esta información a los miembros del Concejo Municipal, para que los (as) Regidores (as) puedan analizar el mismo, y tengan la posibilidad de plantear las consultas que consideren pertinentes, en dicha Sesión.

2. Designar a la Presidencia para que coordine y realice una propuesta de convocatoria en cuanto a la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo estas Sesiones Extraordinarias.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar a conocer documentación pendiente por resolver, la cual es urgente, continuándose posteriormente con la agenda aprobada.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de información emitida por la Defensoría de los Habitantes.--

Se recibe oficio N. 05578-2012 emitido por la Defensoría de los Habitantes, el cual se detalla a continuación:

OFICIO N°05578-2012-DHR

AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NUMERO DE OFICIO

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N°99815-2012-SI

De: Lic. Carlos León Drena Director Sedes Regionales

Copia: Sra. Reina Isabel Cruz Tercero

De la entrada de Kopper 6 km, este, casa de concreto, Hebrón, Cutris, San Carlos, Alajuela

Asunto: SOLICITUD DE INFORME POR OMISIÓN DE RESPUESTA.-

La Defensoría de los Habitantes atiende la solicitud de intervención presentada por la habitante Reina Isabel Cruz Tercero portadora de la cédula de identidad número 1558009776734 quien expone lo siguiente:

Presentó una solicitud al Concejo de Distrito de Cutris para la creación de un puente que comunique Kopper Muelle de Cutris con San Francisco de la Palmera, lo anterior con la finalidad de mejorar el tránsito por esta zona y beneficiar a ambas comunidades.

La creación de ese puente traería beneficios en los servicios públicos, salud, educación entre otros, pero pese a que la nota fue presentada el Concejo de Distrito de Cutris desde el 19 de marzo 2012, al mes de mayo no ha obtenido una respuesta a su solicitud.

Solicita intervención de la Defensoría de los Habitantes de la República para que el Concejo de Distrito de Cutris le brinde una respuesta a su solicitud.

Según indica la habitante esa petición fue planteada a su consideración el pasado 19 de marzo 2012, pero al día 28 de mayo 2012 no ha recibido respuesta alguna,

La Dirección de Sedes Regionales, actuando por delegación de la Defensora de los Habitantes ha constatado que la copia del escrito presentado ante usted -la cual se adjunta a este oficio- cuenta con el sello de recibido de su oficina en la fecha referida.

En tal sentido, el artículo 27 de la Constitución Política establece:

"Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución."

En igual sentido, el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional expresa que cuando

"...no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que **la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa...**" (El destacado no corresponde al original)

Sobre el particular, con fundamento en las disposiciones de la Ley de la Defensoría de los Habitantes y en virtud de que toda omisión de respuesta implica una violación a un derecho fundamental, mucho se le agradecerá remitir a la habitante en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibido el presente oficio un Informe en el que se Indiquen las acciones que se han adoptado a fin de atender su petición, **con copia a la Defensoría de los Habitantes.**

La señora Cruz Tercero podrá ser notificada en la dirección indicada en el encabezado de este documento.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al fax N° 2-460-9531, o bien, presentados en las oficinas de la Sede Regional Norte, situadas del Liceo San Carlos 100 metros sur en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ciudad Quesada San Carlos.

De igual forma, podrán ser remitidos al correo electrónico: [alipaniagua.\(adhr,ao.cr](mailto:alipaniagua.(adhr,ao.cr) con copia a la dirección [earava@\)dhr.ao.g](mailto:earava@)dhr.ao.g)

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Defensoría de los Habitantes que se sirva prorrogar el plazo otorgado mediante oficio N.05578-2012-DHR (solicitud de intervención N. 99815-2012-SI), referente a gestión planteada por la señora Reina Isabel Cruz Tercero, a fin de recabar la información solicitada.

2. Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris, copia del oficio N.05578-2012-DHR (solicitud de intervención N. 99815-2012-SI), referente a gestión planteada por la señora Reina Isabel Cruz Tercero, a fin de que se sirvan remitir la información solicitada al Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 26. Respuesta a recurso planteado en el proceso de Licitación Abreviada Numero 2012LA-000006-01.--

Se recibe oficio DAJ-000427-2012 emitido por la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a los oficios DAJ-000422-2012 y A.M 0755-2012 relacionado al acuerdo del Consejo Municipal S.M.-0919-2012, adjunto la contestación al Recurso de Revocatoria interpuesto por la compañía Constructora PRESBERE S.A, contra el ACTO DE ADJUDICACION dictado por este Concejo Municipal, artículo 20 inciso 1,2 y 3, del acta numero 28 del 07 de mayo del 2012, a favor de la compañía Constructora HIDALGO ASTORGA S.A en el proceso de Licitación Abreviada Numero 2012LA-000006-01.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA

El Concejo Municipal de San Carlos, mediante Acuerdo número.....del Acta número....., celebrada el....., conoce del RECURSO DE REVOCATORIA, interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA PRESBERE, cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, contra el ACTO DE ADJUDICACION dictado por este Concejo Municipal, Artículo No. 20, inciso 1,2 y 3 del Acta No. 28 del 07 de mayo del 2012 a favor de la compañía CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A., en el proceso de Licitación Abreviada No. 2012LA-000006-01.

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: No lleva razón el Recurrente al manifestar que la Empresa Constructora Hidalgo Astorga, cotiza un precio por tonelada de mezcla asfáltica donde se cuantifica y se describen todos los insumos en un precio irreal induciendo a la Administración en un error de calculo. Indica el documento DOC-58-12 presentado en tiempo por la Constructora Hidalgo Astorga, en los puntos 1, 1.1, 1.3, 1.4, 2, que el precio cotizado es efectivo, ya que al mantener almacenado grandes cantidades de emulsión asfáltica, previenen así las alzas o escasez en el mercado. Según documento DOC-59-12 mediante declaración Jurada, en el punto uno expresa que, el documento DOC-58-12... presentado por la Empresa Constructora Hidalgo Astorga, se justifican los precios del anexo 1 de la Licitación 2012LA-000006-01, ES REAL” fundamentado en lo expresado por la Constructora Hidalgo Astorga se demuestra que el precio ofertado es un precio aceptable y no presenta ninguna violación al inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual reza así:

Artículo 30. —Precio inaceptable. SE ESTIMARÁN INACEPTABLES Y EN CONSECUENCIA MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA QUE LOS CONTENGA, LOS SIGUIENTES PRECIOS:

Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

SEGUNDO: Según el recurrente en su último punto del recurso, indica que al existir una diferencia en los precios cotizados, la oferta debe ser inadmisibile y descartada. En caso de descartarse la oferta presentada por Empresa Constructora Hidalgo Astorga, también debe de ser descartada la oferta del recurrente ya que la diferencia de una a otra es ínfima y según el fundamento utilizado por el recurrente del Artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa, de igual manera sería ruinoso y no remunerativo para el recurrente. Por razones de criterios técnicos ambas ofertas cumplen las condiciones y requerimientos establecidos según la Ley de Contratación Administrativa y con el fin de agilizar el tramite correspondiente según las necesidades de la Municipalidad de San Carlos de realizar los trabajos, no es recomendable excluir a ninguno de los oferentes que hayan cumplido técnicamente y se encuentren dentro del rango aceptable de precios, demostrados por ambas empresas según la documentación aportada.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos expuestos y el fundamento legal invocados y la prueba que consta en el expediente administrativo, este Concejo Municipal de San Carlos, resuelve: SE RECHAZA RECURSO DE REVCATORIA interpuesto por la compañía Constructora PRESBERE S.A. contra el ACTO DE ADJUDICACION dictado por este Concejo Municipal a favor de la compañía CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A., en el proceso de Licitación Abreviada No. 2012LA-000006-01.

Acuerdo definitivamente aprobado

Alejandra Bustamante Segura

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal mediante oficio DAJ-000427-2012, procediéndose a rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la compañía Constructora PRESBERE S.A. contra el ACTO DE ADJUDICACION dictado por este Concejo Municipal a favor de la compañía CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A., en el proceso de Licitación Abreviada No. 2012LA-000006-01. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de autorización para el cambio de detalle en meta.--

Se recibe oficio DPL-044-2012 emitido por el Departamento de Planificación Municipal, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: Autorización cambio de detalle de meta 12,3 Programa de Inversiones, con solicitud de dispensa de trámite.

Con base en el oficio DI-091-2012 emitido por el Arq. Erwin Castillo, respetuosamente les solicitamos la autorización para el cambio de la descripción de la meta 12,3 del Programa de Inversiones que actualmente indica: "Construcción de 1000 metros lineales de cordón, caño y aceras en el cantón. (parrillas y cajas de registro) Proyecto III-2-33 a "Construcción de 1000 metros lineales de cordón, caño, aceras o rampas en el cantón (parrillas y cajas de registro. Proyecto III-2-33".

Respetuosamente solicito dispensa de trámite y tomar como acuerdo en firme, con el objetivo de que se logre iniciar con unos procesos de contratación. De antemano agradeciendo la colaboración, me despido atentamente.

SE ACUERDA:

Autorizar el cambio de la descripción de la meta 12,3 del Programa de Inversiones que actualmente indica: "Construcción de 1000 metros lineales de cordón, caño y aceras en el cantón. (parrillas y cajas de registro) Proyecto III-2-33 a "Construcción de 1000 metros lineales de cordón, caño, aceras o rampas en el cantón (parrillas y cajas de registro. Proyecto III-2-33". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 28. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 06 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia. **Votación unánime.**

▲ A las Síndicas Leticia Campos y Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 07 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistían a talleres de formación de lideresas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**

▲ A los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, a fin de que el próximo jueves 07 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **Votación unánime.**

▲ A los Regidores Gilberth Cedeño y Marcela Céspedes, a fin de que el próximo miércoles 06 de junio del año en curso, a partir de las 10:30 a.m., asistan a reunión con la Gerencia Médica de la C.C.S.S., en San José, a fin de tratar el tema de la creación de una morgue en el cantón. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor Gilberth Cedeño, a fin de que el próximo viernes 08 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a la Asamblea Ordinaria de la ZEE. **Votación unánime.**

▲ Al Síndica Magally Herrera, quien se encuentra reunida hoy con el Comité de Caminos de Calle Blancos y miembros de la comunidad de La Tigra, a fin de que analicen proyecto de construcción de acera. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:52 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

